



BOLETÍN INFORMATIVO MUNICIPAL

Número N° 51 - E-Mail: secretariam@interya.net.ar - Pág. Oficial: www.nogoya.gov.ar - T.E. 03435-421012- 421015 – 21 de Abril de 2009.-

- **Presidente Municipal: Dr. Faustino Alfredo Schiavoni**
- **Secretario de Gobierno, Hacienda y Promoción Comunitaria: Carlos José Acosta**
- **Secretario de Obras y Servicios Públicos: Arq. Oscar Adolfo Quinodoz**

Ordenanza N°836

Decreto de Promulgación N°109 – 23/03/2.009

EL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE NOGOYA
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al D. E. M. a aceptar la donación ofrecida por el Sr. Juan Carlos Carminatti en representación de la “Agrupación Evita Nogoyá”, consistente en una Pasarela a ubicarse en Boulevard Sarmiento entre calles Quiroga y Taboada y Fray Reginaldo Retamar, marca Tensolite, con las siguientes medidas: 15,90 mts. de largo, 1,20 de ancho y 5,20 mts. de alto.

Artículo 2º.- De forma.-

Nogoyá, Sala de Sesiones, 18 de marzo de 2.009.-

Aprobado por unanimidad en general y particular.-

Resolución N°606

VISTO:

El estado actual de deterioro de calle San Martín, entre Bernardo de Irigoyen y San Luis; y

CONSIDERANDO:

Que dicha arteria se ha deteriorado notablemente por el transcurso del tiempo y el intenso uso que se le da a la misma; y

Que calle San Martín es utilizada y

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE NOGOYA
SANCIONA CON FUERZA DE

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Interesar al Departamento Ejecutivo Municipal que, en la medida de las posibilidades presupuestarias, disponga el riego asfáltico de calle San Martín entre Bernardo de Irigoyen y San Luis, atento las razones expresadas en los Considerandos de la presente.-

Artículo 2º.- De forma.-

Nogoyá, Sala de Sesiones, 23 de diciembre de 2008.-

Aprobado por unanimidad en general y particular

Resolución N°607

VISTO: Situaciones de estado de necesidad que por cuestiones de enfermedad y/o accidentes en forma periódica padecen empleados municipales afiliados a la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones y/o familiares directos de los mismos; y

CONSIDERANDO: Que ante la urgencia de cada uno de los casos, y a solicitud de los interesados el Departamento Ejecutivo Municipal ha venido asistiendo a los empleados municipales afectados, con subsidios reintegrables, a efectos de paliar de algún modo cada una de las situaciones de emergencia;

Que resulta conveniente y necesario interesar a las autoridades de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Municipal para que, en la medida de las posibilidades y las disponibilidades presupuestarias que se tengan, disponga la afectación de fondos para atender aquellas situaciones de emergencia originadas por enfermedad y/o accidente de alguno de sus afiliados y/o su grupo familiar, a pedido de parte interesada,

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE NOGOYA
SANCIONA CON FUERZA DE

RESOLUCION

Artículo 1º.- Interesar a las autoridades de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Municipal para que, en la medida de las posibilidades y las disponibilidades presupuestarias que se tengan, disponga la afectación de fondos para atender aquellas situaciones de emergencia originadas por enfermedad y/o accidente de alguno de sus afiliados y/o su grupo familiar, a pedido de parte interesada, con el compromiso de devolución y con afectación de haberes en garantía.-

Artículo 2º.- De forma.-

Nogoyá, Sala de Sesiones, 23 de diciembre de 2008.-

Aprobado por unanimidad en general y particular

Resolución N°608

VISTO:

La Ordenanza N°396, aprobado por el Decreto de Promulgación N°329 de fecha 5 de Julio de 1996 y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se encuentra vigente y sin modificaciones.

Que, existe un plantel de personal afectado de forma permanente al Área de Paseos, Parques y Jardines Públicos.

Que, uno de los fines de la referida Area es el cuidado y conservación de plazoletas, canteros, calles y paseos.

Que, en el Barrio Parque de nuestra ciudad, entre las calles Juan Manuel de Rosas, 25 de Mayo, Alfredo Palacios y República de Entre Ríos, se encuentra un terreno baldío de propiedad municipal.

Que, dicho terreno se encuentra cubierto de malezas, residuos, chatarras y todo tipo de basuras.

Que, como consecuencia de ello, el mismo se ha visto invadido por ratas, ratones y otros tipos de animales.

Que, el estado del terreno referido no solo afea el barrio sino que podría convertirse en un foco infeccioso y contaminante para los vecinos del mismo.

Que, el cuidado y preservación de la salud es una obligación del estado y un derecho constitucional de la ciudadanía.

Que, el presente proyecto tiene como objetivo el proponer la creación de un espacio verde para recreación de las familias del vecindario.

Que, el desmalezamiento, la limpieza y la colocación de farolas, bancos, árboles y plantas no solo actuarían a modo de prevención de posibles enfermedades, sino que también mejoraría notablemente la estética del barrio.

Que este Concejo Deliberante no debe estar ajeno a esta preocupación.

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE NOGOYA
SANCIONA CON FUERZA DE

RESOLUCION

Artículo 1°.- Dirigirse al Departamento Ejecutivo a los fines de que proceda a dar cumplimiento a las normas legales respectivas, actuando en consecuencia, en relación al terreno baldío de propiedad municipal ubicado en Barrio Parque entre las calles Juan Manuel de Rosas, 25 de Mayo, Alfredo Palacios y República de Entre Ríos.

Artículo 2°.- Promover una campaña solicitándosele a los vecinos colaboración en el cuidado y conservación de dicho espacio público.

Artículo 3°.- Apercibir y sancionar a aquellas personas que con su conducta dañen y perjudiquen el referido sitio arrojando basuras y chatarras.

Artículo 4°.- De forma.-

Nogoyá, Sala de Sesiones, 23 de diciembre de 2008.-

Aprobado por unanimidad en general y particular

DECRETOS DE FUNCIONAMIENTO INTERNO:

106 – 115 – 126 -

DECRETOS A PUBLICAR:

N° 081: Reconocimiento al Prof. de Teatro Rubén Clavenzani y a Patricia Farías, gastos por viaje a Gualaguaychú distinción respectivamente.- 02.3.09.-

N° 082: Otorgando subsidio reintegrable al agente Municipal Carlos Pereira.- 02.03.09.-

N° 083: Apoyo económico a docentes del Volcadero Municipal a partir de Marzo a Junio de 2009.- 02.03.09.-

N° 084: Otorgando una suma fija para pago Colonia de Vacaciones para niños que funcionó durante el mes de enero de 2009 hasta 13 de Febrero de 2009.- 02.09.09.-

N° 085: Otorgando aporte económico al ciclista Carlos Alejandro Sacconi, al Club Ciclista Nogoyá, Ana María Gallay y a la Comisión de Boxeadores Amateurs.- 02.03.09.-

N° 086: Aprobación contrato de locación de servicios con Verónica Lorena Mottroni desde el 01.03 al 31.03.09 – psicóloga en el Cic.- 09.03.09.-

N° 087: Otorgando reconocimiento económico al Sr. Carlos Schenk, por trabajos de nivelación, limpieza y marcado de circuito de Karting en el Polideportivo. 09.03.09.-

N° 088: Aprobación convenio marco celebrado con la Secretaría de Obras Públicas, Subsecretaría de Coordinación de Obras Pública Federal – Ministerio de Planificación Nacional.- 09.03.09.-

N° 089: Autorización a la Subsecretaría de Hacienda, Contaduría y Tesorería a la apertura de cuenta corriente en Bando de la Nación Argentina – Sucursal Nogoyá, bajo la denominación “ Alumbrado Público”.- 09.03.09.-

N° 090: Otorgando reconocimiento a las Srtas. Ana Carolina Sabre y Natalia Janet Cabrera por tareas profesionales de nutricionista y psicóloga en el Cic por el mes de Febrero de 2009. 09.03.09.-

N° 091: otorgando concesión en el Cementerio Municipal a favor del Sr. Miguel Ramos por 15 años – nicho n° 39 – 3ra.Fila – Sector Este Nueva desde el 02.03.09.- 09.03.09.-

N° 092: Otorgando reconocimiento económico a Jefes de Hogar mes de Febrero de 2009 en distintas áreas.- 11.03.09

N° 093: Otorgando reconocimiento a las siguientes personas: Ayala Nancy, Leguizamón Eva y Quiñonez Mabel por el mes de Febrero.- 11.03.09.-

N° 094: Reconocimiento económico a Jesús Vergara, Francisco Barrios y Jorge Alberto Oria, por trabajos en el Gimnasio de box en el Polideportivo y subsidios a reintegrar con trabajos respectivamente.- 11.03.09.-

N° 095: Aceptación renuncia de la Dra. Liliana Fugazza, como Procuradora Municipal.- 11.03.09.-

N° 096: Reconocimiento económico por el mes de Febrero a Daniel Zapata y Jorge Escobar por labor desarrollada en Programa Social de Orquestas.- 11.03.09.-

N° 097: Subsidio a Marta B. Martinez, Lucrecia Ferreira, Daniel Amessa, Gabriel Benegas y Ricardo Wilhelm.- 11.03.09.-

N° 098: Prórroga contrato de cocineras en comedores y guarderías: Sras. Petrona Guzmán, Virginia Franco de Vergara, Myriam Acosta, Olga Orcellet y Ana María Battauz hasta el 31.03.09.- 11.03.09.-

N° 099: Otorgando un reconocimiento económico a personas que se desempeñaron en la Colonia de Vacaciones en el Polideportivo.- 16.03.09.-

N° 100: Aprobación convenio con la UNER y Municipalidad, intercambio de recursos humanos y afectando a la Sra. Sonia del Huerto Jimenez.- 16.03.09.-

N° 101: Prórroga hasta el 31.03.09 los contratos de locación de servicios vigentes al 28.2.09.- 16.03.09.-

N° 102: Prórroga hasta el 31.03.09 los contratos a destajo vigentes al 28.2.09.- 16.03.09.-

N° 103: Otorga a la Sra. Boaglio Leonor concesión terreno en el Cementerio Municipal.- 16.3.09.-

N° 104: Otorga subsidio a Fabián Horacio Cámpora.- 17.03.09.-

N° 105: Subsidio reintegrable al Agente Rocha a devolver en 7 cuotas para cubrir gastos tratamiento de su esposa.- 20.03.09.-

N° 107: Disponiendo un código de descuento en concepto de aporte voluntario de funcionarios y empleados con fondo de actividad partidaria.- 20.03.09.-

N° 108: Reconocimiento a los Sres. subsidiados en el área de barrido por el mes de Febrero. 20.03.09.-

N° 109:Prórroga hasta el 31.3.09 contrato de locación de servicios con inspectores de tránsito.- 20.03.09.-

N° 110: Téngase por prorrogado el contrato de mutuo con la Asociación bomberos Voluntarios por un año, hasta el 31.12.09.- 23.03.09.-

N° 111: Reconocimiento de gastos a favor de Sergio Estevecorena.- 23.03.09.-

N° 112: Reconoce gastos de actividades culturales, traslado de Banda Municipal y sonido y trofeos maratón “Lleguemos por el San Blas”.- 23.03.09.-

N° 113: Otorgando aporte económico a Comparsa Yalaví.- 23.03.09.-

N° 114: Brinda apoyo económico a Club Ciclista y a Escuela de Box.- 23.03.09.-

N° 116: Otorgando concesión terreno en el Cementerio Municipal a favor de Boaglio Nilda Esther Ramona.- 23.03.09.-

N° 117: Promulgación Ordenanza n° 836, aceptación donación Pasarela de Bvard. Sarmiento.- 23.03.09.-

N° 118: Otorgando ayuda económica al boxeador Jesús Vergara para realizarse un estudio médico.- 23.03.09.-

N° 119: Autorización a Contaduría y Tesorería Municipal a abonar a la Asociación de Bomberos Voluntarios Nogoyá por contrato de Mutuo.- 23.03.09.-

N° 120: Otorga reconocimiento económico a favor del Sr. Carlos Schenk y 120 ltros. De Gas-Oil para trabajos marcado Circuito Automovilismo.- 25.03.09.-

N° 121: Dando curso al pedido de la Subsecretaría de Desarrollo Social adquisición de una heladera y ordenado pago a favor del Sr. Enrique Augusto Martín Belluzzo.- 25.03.09.-

N° 122: Aporte económico a las Sras. Turi Paula y Ferreira Natalia para apoyo escolar en Villa 3 de Febrero.- 25.03.09.-

N° 123: Otorgando subsidio a Mirta Zapata, para traslado hijo fallecido, a la Sra. Juana Estevecorena de Isaurralde, por enfermedad de su Esposo y al Sr. Ricardo Whilmen, para tratamiento oncológico.- 25.03.09.-

N° 124: Afectar transitoriamente a partir del 1°3.09 y otorgar un adicional al agente Carlos F. Silva –Legajo n| 70 a tareas de control de estacionamiento de camiones , colectivos y tránsito pesado y otorgar al Agente Angel Ascúa un adicional como responsable del Area Tránsito.- 25.03.09.-

N° 125: Dejar sin efecto el Dto. n° 611/08 que declara la emergencia de sistema de producción de agua en la ciudad y mantiene el día Jueves en horario de 7 a 9 hs y de 13 a 15 hs. como único día de lavado de veredas.- 25.3.09.-

N° 127: Otorga subsidio a la Sra. Hilda Beatriz Casco por problemas de salud.- 27.3.09.-

N° 128: Otorga subsidio reintegrable a la Sra. Luisa Celina López.- 27.03.09.-

N° 129: Aprueba contratos de locación de servicios con los Dres. Juan Cornaglia y Pedro Anibal Sosa desde el 1°.02.09 al 31.12.09.-
27.03.09.-

RESOLUCIONES A PUBLICAR – AÑO 2009:

N° 001: Otorga la exención de la Tasa General Inmobiliaria a la Agente Myriam Bustamente de Rivero.- 06.02.09.-

N° 002: Dar curso favorable al pedido del Sr. Clotet David, reimpútese al pago a la partida n° 110.087.- 06.02.09.-

N° 003: Otorga a los contribuyentes de la Municipalidad de Nogoyá cuya nómina esta en el Anexo I – Beneficiarios de Tasa Social.- 09.02.09.-

N° 004: Denegar lo solicitado por el César Alfredo Traverso, reducción del 50% de la Tasa por Jubilado.- 09.02.09.-

N° 005: Denegar curso al pedido de la Sra. Rosa Gabriela Barreto y dispone anulación Plan de Pago n° 47913 – folio 140/09 – Inmueble en Barrio San Miguel.- 20.02.09.-

N° 006: Otorga el beneficio de la Tasa Social a los contribuyentes Diaz Santo; Marinelli Lorenzo y Aquino Jacinta – Art. 11 – Ord. Imp. Anual.- 9.3.09.-

N° 007: Aceptar la entrega ofrecida por la Sra. Francisca Dora Olivera – nicho n° 1236 – 2da. Fila – Concedido por Decreto n° 284/98.- 16.03.09.-

N° 008: Otorga el beneficio de la Tasa Social a los Sres. Jaime Adolfo y Hernández Paula.- 16.3.09.-



Fin de este número.-